



**Secretaría Judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Jurisdicción Especial para la Paz**

Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2023

Conforme lo dispuesto en la Sentencia Interpretativa No. 3 de 2022 (Senit 3), la suscrita secretaria judicial de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, fija el siguiente:

ESTADOSJ.SDSJ.0000736.2023

**Para notificar a los sujetos procesales e intervinientes especiales del contenido de la
Resolución No. 2534 del 4 de agosto de 2023**

Se fija siendo las 8:00 a.m. del 18 de agosto de 2023

| Expediente Legali | Compareciente y/o interesado | Clase de proceso | Tipo de decisión | Resolución | Fecha de la decisión | Sala de la JEP |
|---------------------------|--|--------------------|--|------------|----------------------|---|
| 9000900-86.2018.0.00.0001 | Fabio Alejandro Buitrago Sanchez, Hugo Alexander Flor Leon | Competencia | autoriza a magistrados de SRVR acceso a expediente | No. 2534 | 4 de agosto de 2023 | Sala de Definición de Situaciones Jurídicas |

Se desfija a las 5:30 p.m. del **18 de agosto de 2023**

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Sandra Milena Sánchez Rojas
Secretaria Judicial - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Jurisdicción Especial para la Paz

Elaborado: JENNIFER YULIETH BURGOS PERILLA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALAS DE JUSTICIA
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS

| | |
|---------------------|--------------------------------------|
| Expediente Legali: | 9000900-86.2018.0.00.0001 |
| Solicitante: | Ss. Hugo Alexander Flor León |
| | C.C. N° 10.633.102 |
| | Cp. Fabio Alejandro Buitrago Sánchez |
| | C.C. N° 80.253.231 |
| | (Ejército Nacional) |
| Delito: | Homicidio en persona protegida |
| Situación jurídica: | Procesados- Libertad provisional |
| Fecha de reparto: | 21 de agosto de 2018 |

Bogotá D. C., 4 de agosto de 2023

Resolución SDSJ N° 2534

1. La Secretaría Judicial de la SDSJ asignó a la suscrita magistrada el conocimiento de las solicitudes de sometimiento a la JEP presentadas por los señores sargento segundo **-Ss.- Hugo Alexander Flor León** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.633.102 y cabo primero **-Cp.- Fabio Alejandro Buitrago Sánchez** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.253.231. Respecto de quienes con Resolución SDSJ N° 1300 del 13 de septiembre de 2018^[1] fue asumido el conocimiento.
2. Con Auto ARA-380 de 25 de julio de 2023^[2], el magistrado relator del Subcaso Huila del Caso 03 de la Sala de Reconocimiento de Verdad de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas -SRVR- de la JEP, Alejandro Ramelli Arteaga, solicitó a la SDSJ autorización para que todos los funcionarios de su despacho puedan acceder al expediente Legali N° 9000900-86.2018.0.00.0001, para su respectiva consulta.
3. En atención a lo anterior, la suscrita magistrada autoriza el acceso para consulta del expediente Legali N° 9000900-86.2018.0.00.0001 solicitado por el magistrado relator del Subcaso Huila del Caso 03 de la SRVR y ordenará a la Secretaría Judicial de la Sala dejar constancia en la actuación de las personas a quienes le fueron suministrados el usuario y la contraseña para el acceso. Los funcionarios autorizados se comprometen a guardar la reserva debida de lo que conocen

de la actuación.

En razón de lo expuesto, la **magistrada sustanciadora de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas** dispone:

AUTORIZAR al magistrado relator del Subcaso Huila del Caso 03 de la Sala de Reconocimiento de Verdad de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas -SRVR- de la JEP, Alejandro Ramelli Arteaga, así como a los funcionarios o contratistas a los que delegue, para que consulten el expediente Legali N° 9000900-86.2018.0.00.0001 relacionado con los señores **Ss. Hugo Alexander Flor León** y **Cp. Fabio Alejandro Buitrago**. Las personas autorizadas se comprometen a guardar la reserva debida de lo que conocen de la actuación.

ORDENAR a la Secretaría Judicial dejar constancia en el expediente Legali N° 9000900-86.2018.0.00.0001 de las personas a quienes le fueron suministrados el usuario y la contraseña para el acceso.

COMUNICAR la presente resolución a la Presidencia de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, así como el magistrado relator del Subcaso Huila del Caso 03 de la Sala de Reconocimiento de Verdad de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas -SRVR- de la JEP, Alejandro Ramelli Arteaga.

Comuníquese y cúmplase,

[Con firma digital]

Sandra Jeannette Castro Ospina

Magistrada

[1] JEP. Expediente Legali N° 9000900-86.2018.0.00.0001. Fls. 11-16.

[2] Ibid. Fls. 331-341.